

12-01-10



**PERMISO
PROVISIONAL**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM001500 FECHA EXPEDICIÓN: 19-Enero-2016
FOLIO TRÁMITE: 63.260

NOMBRE: LARA TOSCANO MANUEL
UBICACIÓN: FRANCISCO I. MADERO
COLONIA: HIDALGO
CALLE CRUCE 1: HIDALGO
CALLE CRUCE 2: JESUS GARCIA
GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS Y CHOCOMILES
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

EXTERIOR: 26 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 1.52 mts.

DÍAS AMPARADOS: 31

IMPORTE: \$94.24

ENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Enero-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:04 a	A: 01:00:04 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:04 a	A: 01:00:04 p
MARTES	SI	DE: 08:00:04 a	A: 01:00:04 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:04 a	A: 01:00:04 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:04 a	A: 01:00:04 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00:04 a	A: 01:00:04 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:04 a	A: 01:00:04 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D EL TITULAR DEL PUESTO DEVERA TRABAJARLO

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTÓ

LARA TOSCANO MANUEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "SemiFijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tarifa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El anvidamiento o privatizar del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoleras o comestibles similares.
- Instalar en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Tel. 1057.6000

El incumplimiento de la norma establecida anteriormente, dará lugar a la suspensión del permiso provisional.

JDR